

CENTRO DE PENSAMIENTO JEAN MONNET
Negocios, comercio e integración

Boletín 6 - Enero de 2015

Editorial

La salvaguardia de la discordia

Por investigadores CEDIC

Polémica salvaguardia de Ecuador a productos peruanos y colombianos agita comercio en el interior de la CAN.

Cuando apenas despuntaba el año nuevo, el 5 de enero, las autoridades comerciales de Perú y Colombia fueron sorprendidas con la repentina medida del gobierno del Presidente Rafael Correa de imponer una salvaguardia cambiaria a los productos que ingresan desde sus vecinos del norte y el sur. En el caso colombiano dicho gravamen es del 21 por ciento y para Perú del 7, en correspondencias con las respectivas tasas de devaluación del peso y el nuevo sol respecto al dólar, tomadas como referencia por el Ministerio de Comercio Exterior Ecuatoriano al emitir la resolución que implementa estas nuevas barreras arancelarias.

El objetivo del gobierno del vecino país es impedir la entrada masiva de productos debido al abaratamiento de dichas monedas frente a la moneda oficial del Ecuador, el dólar estadounidense. Durante el 2014 Colombia exportó productos a Ecuador por un valor de US\$1.370 millones, e importó desde esa nación el equivalente a US\$654 millones, lo cual refleja una balanza comercial superavitaria para Colombia. Distintos gremios, encabezados por La ANDI expresaron su descontento con la medida.

Durante la segunda semana de enero se llevó a cabo una reunión binacional entre los ministros de comercio y hacienda de ambos países (<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=32309>) en Quito, en la cual la delegación Colombiana propuso disminuir el arancel al 7 por ciento mientras Ecuador propone un 17 por ciento. En dicha reunión se acordó emitir un nuevo comunicado conjunto en próximos días.

Aunque la secretaría general de la CAN manifestó la imposibilidad de implementar el decreto hasta tanto no hubiera un pronunciamiento oficial de su parte, las

Derecho de los Negocios. CEDIC

Carrera 1 N° 12-66, ofic. 106, Bogotá, D. C. - Colombia
Teléfonos: +57 1 2826066 / 3419900, exten. 1091 / 1093 / 1013
CEDIC@uexternado.edu.co - <http://cedic.uexternado.edu.co/>

autoridades ecuatorianas hicieron caso omiso al respecto. Existen un antecedente puntual de este episodio que pueden reflejar el papel de la Comunidad Andina en este tipo de diferendos: en el año 2009 luego de la imposición de una medida similar que implicaba la suspensión del programa de liberación andino –que tiene por objeto eliminar los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier País Miembro–, Colombia pidió a la Secretaría General evaluar dicha medida; a mediados de ese mismo año la SGCAN ratificó la pertinencia de la salvaguardia cambiaria aplicada por Ecuador.

Teniendo en cuenta aquel suceso, es de esperarse que el órgano técnico de CAN de vía libre a la medida ecuatoriana, sin embargo, cabe recordar que a diferencia de aquel entonces, en la actualidad Ecuador no ha suspendido la implementación en espera de un pronunciamiento oficial de la Secretaría.

Es importante resaltar que la adopción de medidas unilaterales como la que emprendió Ecuador no deben poner en entredicho el funcionamiento de la Comunidad Andina. De no encontrarse solución Colombia podría invocar otros instrumentos como la acción de incumplimiento que demuestran que el organismo sigue siendo el garante idóneo de la resolución de controversias comerciales entre sus miembros, aunque en algunas ocasiones estos utilicen un doble rasero para afrontar las salvaguardias como sucede con la autoridades colombianas que en este caso han decidido olvidar la salvaguardia impuesta a Perú en 2013 en cebolla, frijol, leche, lactosuero, tomate, arveja, papa, pera y queso, luego del paro agrario. Esta medida fue dejada sin efecto por parte de la SGCAN a principios del 2014.

La imagen



*Portada del más reciente estudio del Wilson Center y su programa para América Latina.

La Alianza del Pacífico: un largo camino por recorrer hacia la integración.

Recientemente el programa para Latinoamérica del Wilson Center (Centro Internacional para Académicos Woodrow Wilson) publicó el estudio “La Alianza del Pacífico: un largo camino por recorrer hacia la integración”. El estudio señala que las relaciones comerciales y de inversión de los países de la Alianza del Pacífico son mayores con Estados Unidos, China y la Unión Europea, que entre los propios países del bloque regional.

El estudio resalta que a pesar de los ánimos integracionistas, la Alianza del Pacífico, presenta una escasa integración comercial, que se encuentra entre el 15% y el 20% de su comercio exterior total, porcentaje muy bajo al compararse con el 50% que tiene con Asia o el 70% que tiene con Europa.

Entre los cuatro países de la alianza se comercializa un volumen que ronda los US\$ 21.000 millones (2013) siendo México el país que más exportó con US\$ 8,590 millones, seguido por Chile, US\$ 4,153 millones, Colombia con US\$ 3,709 millones y finalmente Perú con US\$ 3,022 millones. Al evaluar las importaciones el país que más volumen de mercancías compra a la AP es Colombia con US\$ 7,270 millones, seguido de Chile con US\$ 6,022 millones, Perú con US\$ 4,614 millones y finalmente México con US\$ 2,935 millones.

Ver el estudio completo en:

http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/La_Alianza_del_Pacifico_Blanco_0.pdf

Derecho de los Negocios. CEDIC

Carrera 1 N° 12-66, ofic. 106, Bogotá, D. C. - Colombia
Teléfonos: +57 1 2826066 / 3419900, exten. 1091 / 1093 / 1013
CEDIC@uexternado.edu.co - <http://cedic.uexternado.edu.co/>

La cifra

USD \$449,6 mill.

Es el déficit histórico en la balanza comercial del país. Junto con la caída del precio del petróleo podría configurarse una tormenta económica, aproximación que comparten analistas económicos

El 2015 no será un año fácil para la economía colombiana. Los reportes del DANE sobre el desempleo del país en el tercer trimestre del año anterior reflejan un retroceso en su crecimiento respecto el 2013 La industria manufacturera sufrió un decrecimiento de -0.3%, el agro creció por debajo de la economía y la minería decreció en -0.1%.

En septiembre se registró un déficit en la balanza comercial de USD \$449,6 millones frente a USD \$ 66,2 millones del 2013. También se registró un déficit récord de 4,4% del PIB en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Cifra que evidencia el progresivo desequilibrio entre el nivel de ahorro interno y la dependencia del país a la deuda y al capital extranjero.

En cuestión de semanas el precio internacional del barril de petróleo disminuyó estrepitosamente, cayendo a niveles inferiores de los USD \$50. Hecho que empeora la situación fiscal de un país que como Colombia ha sostenido un aparente crecimiento en la producción y precios de los hidrocarburos y minerales. La preocupación no es para menos ¡Hoy faltan \$15 billones para el presupuesto de 2015!

La recuperación económica parcial en Estados Unidos ha cambiado la tendencia del dólar que ahora se revalúa aceleradamente, llegando a \$2.370,75. El encarecimiento del dólar aumenta el valor de las importaciones de los insumos de la industria y el agro y además encarece la abultada deuda externa (pública y privada): leña para el incendio en la balanza de pagos.

Se espera que el alza en las tasas de interés en Estados Unidos promueva también una salida adicional de capitales que llegaron como inversión extranjera directa. Plata prestada con la que cubríamos el recurrente déficit y que saldrá buscando mejores rendimientos en Estados Unidos.

Derecho de los Negocios. CEDIC

Carrera 1 N° 12-66, ofic. 106, Bogotá, D. C. - Colombia
Teléfonos: +57 1 2826066 / 3419900, exten. 1091 / 1093 / 1013
CEDIC@uexternado.edu.co - <http://cedic.uexternado.edu.co/>

La reseña

“La integración americana, expresión de un nuevo derecho global”.



A propósito de la Alianza del Pacífico, nueva alternativa integracionista en América Latina, el CEDIC recomienda este libro del Profesor Juan Pablo Pampillo Baliño.

Este texto busca presentar al derecho comunitario de la integración y específicamente a la integración jurídica americana, como uno de los principales temas de los que habrá de ocuparse la ciencia jurídica durante el siglo XXI.

A juicio del Profesor Pampillo, el fenómeno de la “glocalización”- expresión generalizada por el sociólogo alemán Ulrich Beck que implica la dinámica tensión globalización y localismos- se encuentra indudablemente presente en nuestro hemisferio, en tanto que dicho fenómeno político, económico, cultural y jurídico apunta precisamente hacia la consolidación de bloques regionales, que constituyen una autentica bisagra entre sus extremos.

El Dr. Juan Pablo Pampillo Baliño es un abogado y profesor universitario interesado en los ámbitos del Derecho de la Integración y Público Comparado Latinoamericano, así como en la Historia y Filosofía Jurídica. Abogado por la Escuela Libre de Derecho, es Doctor en Derecho y Premio Extraordinario por la Universidad Complutense de Madrid. También es Investigador Nacional (nivel III) y autor individual de ocho libros, coautor de otros 35 y coordinador de más de 45 volúmenes.

Derecho de los Negocios. CEDIC

Carrera 1 N° 12-66, ofic. 106, Bogotá, D. C. - Colombia
Teléfonos: +57 1 2826066 / 3419900, exten. 1091 / 1093 / 1013
CEDIC@uexternado.edu.co - <http://cedic.uexternado.edu.co/>